

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

SUSCRIPCION:

Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 1.368

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Jesús Muñoz Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller Mecánico en las Hervencias Altas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Avila, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.593

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.053

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: UNION ELECTRICA, S. A.

Emplazamiento: Gotarrendura, Hernansancho y Vega de Santa María.

Finalidad: Aumentar las disponibilidades de energía eléctrica en los pueblos de la margen derecha del río Adaja.

Características: Línea a 15 000 V., con origen en la Subestación de Gotarrendura y final en la línea Mingorría - Blascosancho, longitud 9 Km., apoyos de hormigón, conductores de 116 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 2.290.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, P. D.: (ilegible).

Número 1.594

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.069

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don José-Manuel Martín de Partearroyo.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para riegos.

Características: Línea a 15 KV., con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., a la altura del Kilómetro 26'700 de la carretera Medina del Campo a Peñaranda de Bracamonte, longitud 1.109 metros, apoyos de hormigón, conductores de 43'10 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 75 KVA., tipo interior, 15.000 ± 5 por 100 / 398 — 230 V.

Presupuesto: 512 348 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a diez y nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, P. D., (ilegible).

Número 1.590

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas

afectadas por las obras de mejora de la Seguridad vial en el punto kilométrico 127'700 de la Carretera N 501 de Madrid a Salamanca, término municipal de Alamedilla del Berrocal.

Se pone en conocimiento del interesado en la finca afectada por el proyecto arriba indicado y que a continuación se detalla, que el día 20 de Julio próximo y a partir de las doce de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, de forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1; nombre y apellidos, Sra. Condesa de Crescente; vecindad, Avila; clase de cultivo, cereal y encinas.

Avila, 22 de Junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Número 1.585

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25.2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana, aprobado por Decreto 1.251/1966 de 12 de mayo, y de la Norma 26.ª, 1 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente Edicto:

1.º—Que por esta Administración de Impuestos Inmobiliarios se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Bernuy Salinero, Cuevas del Valle, Navahondilla, Peguerinos, San Bartolomé de Pinares, San Juan de la Nava, Santa Cruz de Pinares y Urraca Miguel,

señalados por la Orden Ministerial de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para tal fin los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º—Que dichos valores, rentas y bases han sido aprobados por esta Administración de Impuestos Inmobiliarios, y se detallan en las Relaciones de fincas que se exponen en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de Hacienda.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores, rentas y bases aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éste interponer los siguientes recursos:

a).—Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta.

b).—Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c).—Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d).—Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por infracciones de derecho.

e).—Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho material o aritmético.

Todos los plazos señalados se contarán en días hábiles, computándose desde el siguiente al de recibo de la notificación individual.

Avila, 20 de junio de 1973.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 1.566

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Término municipal de Barco de Avila

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra Doña María Pérez Moreno, por débitos a la Excm. Diputación Provincial y estancias en el Hospital, con esta fecha se ha hecho traba contra las fincas urbanas propiedad de la misma, que se detallan.

BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Finca urbana.—Casa habitación en el casco de Barco de Avila, en la calle Mayor, hoy del Generalísimo Franco, núm. 17; que tiene en su planta baja, además de una puerta que le sirve de acceso, una tienda y otra puerta accesoria, señalada con el núm. 4 que da salida a la calle del Castillo, mide cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, y linda por derecha entrando, con otra de esta propiedad; izquierda de D. Benito Solis, y espaldada, con la calle del Castillo. Actualmente en la planta baja se encuentran instaladas las Oficinas de la Sucursal del Banco Hispano Americano. Sus linderos actuales son: frente, calle Generalísimo Franco; derecha, con otra casa de la misma propiedad; izquierda, Viuda de Luciano Meléndro y, espaldada, calle de D. Eugenio Gómez Pereira. Esta finca aparece inscrita al tomo 574 bis del archivo de Barco de Avila, folio 223 y siguientes número 432. La misma está valorada por el Servicio Catastral en 617.280 pesetas.

Finca urbana.—Casa habitación en el casco de Barco de Avila, en la calle Mayor, señalada con el número 9 antiguo y 29 moderno, si bien en el Registro Fiscal de Edificios y Solares aparece con el número 19 de dicha calle, compuesta de planta baja y alta con varias habitaciones y desván, con paneras y cuadra, y un pozo; de ciento ochenta metros cuadrados Linda todo este edificio por la derecha entrando, casa de Gregorio Iglesias y D. Gustavo Albi; por la espaldada, calle del Castillo por la que se comunica la casa por tener a ella puerta accesoria; izquierda, con casa de esta propiedad. Actualmente en la planta baja se encuentra instalado un Comercio de Tejidos de D. Manuel de Paz Andaluz, y en la parte que da a la calle del Castillo hoy de Eugenio Gómez Pereira un local comercial arrendado a D. Santiago Márquez Alonso. Sus linderos actuales son: frente, calle Generalísimo Franco; derecha entrando, Viuda de Justo Parrón; izquierda, otra casa de la misma propiedad y espaldada, calle de Eugenio Gómez Pereira. Esta finca aparece inscrita como la anterior en el Registro de la Propiedad, al tomo 336 bis, del archivo de Barco de Avila, libro 12, folio 55 y siguientes, finca 8-401. La misma está valorada por el Servicio Catastral en 482 600 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente, aparecen inscritas en pleno dominio, una mitad proindivisa a favor de doña María Pérez Moreno, quien las adquirió de su padre por herencia Pelegrín Pérez Moreno, y la otra mitad proindivisa figura a nombre de doña Josefina, doña María del Patrocinio, doña María del Pilar y doña María Teresa Gómez Pérez, quienes las adquirieron por herencia de su madre doña Clara Pérez Moreno.

Queda embargada la mitad proindivisa perteneciente a la deudora doña María Pérez Moreno.

Referida mitad proindivisa propiedad de la deudora se encuentra libre de cargas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de este Partido y a favor de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifiqúese esta Diligencia de embargo al deudor, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía de Barco de Avila, y por el mismo conducto a los terceros poseedores o a los acreedores hipotecarios si los hubiere. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial para la autorización de la subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

En Piedrahita, a diez y ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres. — El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 1 567

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: D. José Rodríguez Arribas y otro.

Domicilio: Calle General Sanjurjo sin número.—El Barraco (Avila).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y jardín.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Córriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (Embalse de El Burguillo).

Término Municipal en que radican las obras: El Barraco (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(A. 7.970/73).

Madrid, doce de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Feipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

CONCURSO de provisión de una plaza vacante de guardia Municipal, servicio nocturno.

TRIBUNAL EXAMINADOR

El Tribunal calificador del Concurso para provisión en propiedad de Plaza vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento de GUARDIA MUNICIPAL, Servicio nocturno, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro González Dégano, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuera, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Cecilio Martín Martín, en representación

presentación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. José Román Muñoz García, Titular de este Ayuntamiento, o Funcionario Administrativo que legalmente le sustituya.

PRUEBAS SELECTIVAS

A los efectos de lo establecido en el artículo 7.º, 1 del Decreto número 1.411/68, de 27 de Junio, se hace público que, las pruebas selectivas a que será sometido el Unico concursante, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente hábil de transcurridos treinta naturales, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, a quince de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.545

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta de ejecución de las obras, para construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto en esta Ciudad, se hace público, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arevalo, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —1.577

ALCALDÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Casas Puerto de Villatoro.	(1.582)
Mengamuñoz.	(1.583)
Fuentes de Año.	(1.596)
Navacepetilla de Corneja.	(1.601)
Cisla.	(1.602)

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA